

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA-CIENTÍFICA ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE MEDICINA DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO Y EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

“ESTIMACIÓN DEL INTERVALO POST MORTEM MÍNIMO MEDIANTE EL CICLO BIOLÓGICO DE LA MOSCA SARCONESIA VERSICOLOR (BIGOT 1857) EN DOS ÉPOCAS DEL AÑO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, GESTIÓN 2022”

PRIMERA: (DE LAS PARTES INTERVINIENTES). - Concurren a la celebración del presente Acuerdo:

1.1 EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS (IE), es el centro de formación de profesionales en ecología más importante del país. Al mismo tiempo es el centro de investigación ecológica que cuenta con el mayor número de profesionales a cargo de la Dra. Adriana Rico, en su condición de directora, en adelante simplemente denominada “IE”.

1.2. EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE MEDICINA DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO una entidad encargada de promover, producir y difundir los trabajos de investigación en la Carrera de Medicina de la U.P.E.A., en adelante simplemente denominada “IDIM” unidad dependiente de la dirección de carrera de medicina a cargo del Dr. Wully Genero Ramirez Chambi Director de la Carrera de Medicina.

El IE como el IDIM, de forma individual serán denominadas Parte y en forma conjunta Partes.

Las partes de manera expresa afirman y reconocen recíprocamente la capacidad, suficiencia y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Acuerdo.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES)

Las llamadas universidades estatales o públicas tienen financiamiento por el estado y tienen un carácter autónomo. Además de presentar otras características, como la expedición de sus títulos como institución. Estas universidades, conforman comités que estandarizan y uniformizan la institucionalidad académica que la componen, respetando y respaldando su autonomía. La Carrera de Biología de la Universidad Mayor de San Andrés y la Carrera Medicina de la Universidad Pública de El Alto, forman parte del Sistema Universitario de Bolivia.

La Universidad Pública de El Alto (UPEA) fue creada el 5 de septiembre de 2000 (Ley No. 2115, Fue declarada institución autónoma por la Ley No. 2556 el 12 de noviembre de 2003. La Carrera de Medicina se crea bajo la Resolución del Honorable Consejo Universitario N°099/01 de fecha 5 de julio de 2001, como carrera de ciencias médicas además de ser formadores de profesionales médicos, es un centro de conocimiento donde la docencia, investigación y la extensión a la comunidad se integran al proceso de formación del estudiante. El proceso investigativo e de acuerdo a la normativa del Estatuto orgánico y Reglamentos de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), aprobado mediante el congreso Ordinario de la UPEA de abril 2008 y el reglamento interno de investigadores del Instituto de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Universidad Publican de El Alto, en la Sección III, en sus artículos 1,34, 35 del Capítulo VI.

El IE es un importante centro boliviano de investigación y entrenamiento que forma parte de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), y está enfocado a la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales. Institución pública, sin fines de lucro, constituida y habilitada para su funcionamiento legal mediante Resolución de Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre 1979, con domicilio en la Calle 27 de Cota Cota Campus Universitario de la UMSA, La Paz, y representada para este acto por su Directora Dra. Adriana Rico Ch, de conformidad a la Resolución Facultativa No. 0129/2020 de fecha 28 de junio de 2022, la misma que ha sido firmada por el Dr. Grover Rodríguez. Presidente del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la UMSA.

TERCERA: (OBJETO DEL ACUERDO).-

El presente acuerdo tiene por objeto formalizar la cooperación entre las intenciones del Instituto de Investigaciones en Medicina de Carrera de Medicina de la Universidad Pública de El Alto y el Instituto de Ecología de la Universidad Mayor de San Andrés, para desarrollar el proyecto: “ESTIMACIÓN DEL INTERVALO POST MORTEM MÍNIMO MEDIANTE EL CICLO BIOLÓGICO DE LA MOSCA SARCONESIA VERSICOLOR (BIGOT 1857) EN DOS EPOCAS DEL AÑO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, GESTIÓN 2022”.

CUARTA (RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS).-

Mediante la suscripción de este Acuerdo, las Partes asumen las responsabilidades siguientes:

1.1 Instituto de Investigación de la Carrera de Medicina

A través del coordinador del Instituto de Investigación de Medicina Dr. Ivar Chambi Huanaco que compromete a la Dra. Pamela Alison Castillo Vega a:

- Participar activamente en las reuniones de información y coordinación en relación al proyecto de Investigación.
- Emitir copias en físico o digital de los informes mensuales que son enviados al Instituto de Investigación, si se lo requiere.
- Coordinar actividades de actualización científica relacionados al tema de investigación.
- El proyecto de investigación es con recursos propios del investigador.
- Respetar la afiliación institucional en la producción científica de las instituciones científicas que colaborar en la investigación.
- Colaborar con la tutoría de estudiantes de pregrado.

- Apoyar en la realización de cursos de actualización y/o capacitación a estudiantes de ambas carreras

1.2 Instituto de Ecología

- Respaldo institucional en relación a la solicitud de permisos de colecta de especímenes de insectos.
- Apoyar al proyecto de investigación en materiales e insumos para el resguardo de especímenes colectados.
- Asesoría en aspectos relacionados a la biología de insectos colonizadores de la fauna cadavérica de vertebrados.

QUINTA (INVESTIGADORES).

- **I.E.:**
El docente investigador responsable para el desarrollo de la investigación será Dr. Carlos Molina del Instituto de Ecología.
- **IIM.:**
La docente investigadora responsable para el desarrollo de la investigación Dra. Pamela Alison Castillo Vega

SEXTA (PLAZOS)

El presente convenio específico entre las partes, tendrá una vigencia a partir de su firma hasta el mes de diciembre de la presente gestión.

SEPTIMA (ACEPTACIÓN DE LAS PARTES)

Las partes intervinientes firman la presente carta en cuatro (4) ejemplares, con el mismo tenor y validez, en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós

OCTAVO (RESULTADOS ESPERADOS)

Determinar la influencia de la temperatura sobre el ciclo de vida de la especie en estudio.

Analizar las curvas de crecimiento de la especie *Sarconesia versicolor* según las condiciones de temperatura

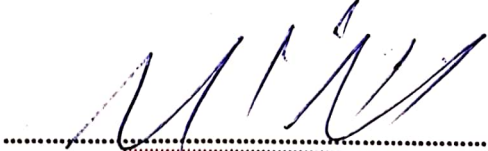
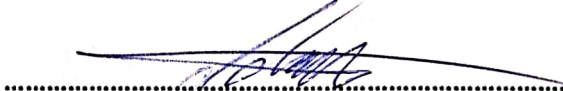
Comparar el desarrollo larval bajo condiciones ambientales de las épocas del año seca y húmeda.

USO COMPARTIDO DE INFORMACIÓN). -

- Propiedad intelectual:
- Uso de nombres y logotipos de las partes:

- Publicación y atribución de resultados:

Dando fe al pie del documento al 1 día del mes de agosto del año dos mil veintidós.

CONFORMIDAD	 Dr. Wujly Ramirez Chambi DIRECTOR DE LA CARRERA DE MEDICINA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	
	 Ph.D. Adriana Rico C. DIRECTORA INSTITUTO DE ECOLOGIA CARRERA DE BIOLOGÍA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	

Ph. D. Adriana Rico Cernohorska
 DIRECTORA
 INSTITUTO DE ECOLOGIA
 UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE BIOLOGÍA

INSTITUTO DE ECOLOGÍA



Paz 30 de mayo de 2022
FCPN-IE- 073/2022

Señora
M.Sc. Dra. Pamela Alison Castillo Vega
Presente

REF.: NOMBRAMIENTO INVESTIGADORA ASOCIADA

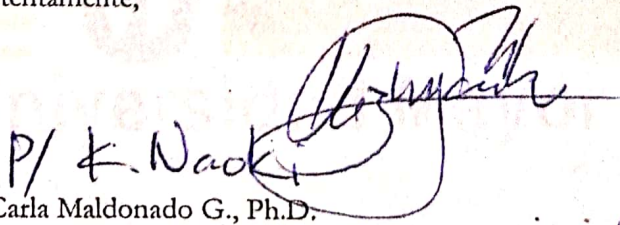
De mi consideración:

En función a la solicitud y aval de la Unidad de Ecología Animal y Zoología, el Consejo técnico del Instituto de Ecología le hace la designación oficial como **INVESTIGADORA ASOCIADA POR PROYECTO** de nuestra institución para ejecutar por el lapso de un año, la investigación “Estimación del Intervalo Post Mortem Mínimo Mediante el Ciclo Biológico de la Mosca Sarconesia Versicolor (Bigot 1857) en Dos Épocas del Año en la ciudad de La Paz, Gestión 2022”.

Esperamos que esta designación sea extendida como una prueba de nuestro aprecio por su trabajo en el avance de las ciencias biológicas en nuestro país y nuestra universidad. Si bien no contamos con un espacio físico para hacer su trabajo más efectivo, le pedimos coordinar sus actividades con la Unidad de Ecología Animal y Zoología del Instituto de Ecología. También le recordamos que sus actividades deben enmarcarse en el Reglamento de Investigadores Asociados del instituto.

Mientras esté vigente su condición de asociada, la filiación para sus publicaciones debe incluir: Unidad de Ecología Animal y Zoología, Instituto de Ecología, Carrera de Biología- Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Universidad Mayor de San Andrés.

Deseándole éxito en sus funciones encomendadas, reciba usted un cordial saludo, atentamente,


P/ *C. Maldonado*
Carla Maldonado G., Ph.D.
Directora a.i.
Instituto de Ecología

